



## **1201F/CONCURSO (BASES Y CONVOCATORIA) DE REDACCION Y DIBUJO SOBRE LA MURALLA DEL REVELLÍN. AÑO 2024**

El Concejal titular del Área de Administración Pública, Interior y Participación Ciudadana, en uso de las atribuciones que le confiere la legislación vigente y teniendo en cuenta:

1. Que en el presente año 2024, Logroño celebra el V Centenario de la construcción de la Puerta de Carlos V, también conocida como Puerta del Revellín o Puerta del Camino, un elemento de gran valor patrimonial y uno de los baluartes del casco antiguo de la ciudad cuyas obras fueron financiadas por el emperador Carlos V tras su aprobación, en 1523, durante su segunda visita a Logroño. La Puerta de Carlos V forma parte del Listado de Bienes Arquitectónicos Protegidos de Logroño.
2. El interés municipal en conmemorar dicho centenario con un concurso de redacción y dibujo sobre “La Muralla del Revellín”, para lo que se han redactado unas bases reguladoras.
3. Que, de acuerdo con el artº 127.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con la Base 30.5 de las de Ejecución del Presupuesto, el Concejal titular del Área de Administración Pública, Interior y Participación Ciudadana es el órgano competente para dictar la presente resolución.
4. El informe obtenido del Sistema de Información Contable acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente, de fecha 14 de marzo de 2024 (nº diario general de operaciones 24/12017).
5. La propuesta de resolución redactada al efecto por el Adjunto a la D.G. responsable de la Cultura de fecha 4 de marzo de 2024.
7. El informe de fiscalización previa emitido con fecha de 19 de marzo de 2024 por el Interventor/Interventor General en funciones.

### RESUELVE:

Primero: Aprobar las Bases para la realización del CONCURSO DE REDACCIÓN Y DIBUJO SOBRE LA MURALLA DEL REVELLÍN. AÑO 2024 redactadas por la Unidad de Cultura y Festejos que figura como Anexo I a la presente resolución, procediendo a su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Segundo: Aprobar la convocatoria pública del citado concurso, y dar traslado a la Base de Datos Nacional de Subvenciones para la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de La Rioja



Tercero: Aprobar un gasto por importe de 750,00 € (SETECIENTOS CINCUENTA EUROS), que se financiará con cargo a la Aplicación presupuestaria 338.00 481.97

## ANEXO I

### **BASES Y CONVOCATORIA CONCURSO DE REDACCIÓN Y DIBUJO SOBRE LA MURALLA DEL REVELLÍN. AÑO 2024**

#### **1. Objeto**

Las presentes bases tienen por objeto establecer las normas por las que se rige la participación y concesión de premios del CONCURSO DE REDACCION Y DIBUJO SOBRE LA MURALLA DEL REVELLÍN” para conmemorar, en este año 2024, la celebración del V Centenario de la construcción de la Puerta de Carlos V, también conocida como Puerta del Revellín.

#### **2. Modalidades y Destinatarios/as**

El concurso consta de dos modalidades.

2.1. Redacción, en el que podrán participar todos los alumnos de Segundo y Tercero de Secundaria matriculados en centros educativos de Logroño.

2.2. Dibujo en el que podrán participar todos los alumnos de Tercero y Cuarto de Primaria matriculados en centros educativos de Logroño

#### **3. Tema y requisitos del concurso**

El tema de referencia para ambas modalidades será “**La muralla del Revellín**”. Se entregará a los centros un documento explicativo que se podrá remitir a los alumnos como guía.

3.1. La redacción tendrá una extensión máxima de dos folios por una sola cara, mecanografiados o escritos con letra legible y en castellano, correctamente redactados ortográficamente y no podrán contener textos o palabras ofensivas o que atenten contra los principios constitucionales.

Los trabajos se presentarán debidamente numerados y se indicará el título de la obra en cada página.

El texto no deberá contener la firma del autor.

3.2. El dibujo podrá realizarse sobre papel o cartulina de un tamaño máximo DIN A3; podrá utilizarse cualquier material adecuado para la realización del trabajo (lápices, carboncillo, rotuladores, acuarelas y similares).

El dibujo no deberá contener la firma del autor.

#### **4. Presentación de los trabajos**

Los trabajos de las dos modalidades serán presentados por los alumnos en su centro de estudios,



y cada centro presentará un trabajo por clase en el Servicio 010 del Ayuntamiento de Logroño.

La documentación se presentará de la siguiente manera:

- En un primer sobre cerrado se incluirá la obra, y se hará constar en su exterior el título de la misma y el nombre del centro educativo
- En un segundo documento se incluirán los datos del autor/a y el DNI escaneado. (En caso de menores de edad se adjuntará además DNI de tutor/a). Deberá ir también en sobre cerrado y se hará constar en su exterior el título de la misma y el nombre del centro educativo.

El alta o registro como concursante supone la aceptación expresa del tratamiento de sus datos por parte del Ayuntamiento de Logroño. Dicho tratamiento se regirá por lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos de la UE 2016/679 y de la ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, por lo que le hacemos conocedor de que los datos personales contenidos en dicha documentación quedarán incorporados a un fichero responsabilidad del Ayuntamiento de Logroño, con el objetivo de tener constancia de la persona que concursa, informarle sobre el proceso del Concurso en todos sus aspectos, contactar en caso de cualquier incidencia y ofrecerle información sobre aquellas exposiciones, eventos o proyectos en los que participe alguna de sus propuestas presentadas.

Le informamos que sus datos no serán cedidos a terceras personas y que puede ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación u oposición, dirigiéndose por escrito a la siguiente dirección REF. Protección de datos Quejas y Sugerencias, Ayuntamiento de Logroño / Avenida dela Paz nº 11 26071. Logroño.

## **5. Condiciones técnicas:**

Las obras presentadas deberán ser originales e inéditas, entendiéndose que no han sido editadas, publicadas ni premiadas anteriormente en ningún otro concurso.

El Ayuntamiento de Logroño se exime de cualquier responsabilidad derivada del plagio o de cualquier otra transgresión de la legislación vigente en materia de propiedad intelectual en España, en la que pudieran incurrir los concursantes con sus obras. Tampoco se responsabilizará de ningún material extraviado o dañado en su envío

## **6. Fecha de presentación**

El plazo de presentación de las obras se inicia a partir del día siguiente al de su publicación en el BOR y finaliza el 29 de abril de 2024.

## **7. Premios**

Se establecen los siguientes premios:

3 premios de 150 euros canjeables en un vale de material escolar para la modalidad de redacción.

3 premios de 100 euros canjeables en un vale de material escolar para la modalidad de dibujo.

Los trabajos premiados podrán ser publicados por el Ayuntamiento de Logroño.

La recogida de los premios deberá realizarse personalmente por los ganadores, o a través de



representación debidamente acreditada, en la fecha que se establezca y que será previamente comunicada.

## 8. Jurado

El jurado estará compuesto por:

Para el concurso de redacción:

- Presidenta: la Concejala de Cultura del Ayuntamiento de Logroño o persona en quien delegue.
- 2 representantes de los grupos políticos con representación en el ayuntamiento de Logroño.
- 2 expertos en la materia.

Para el concurso de dibujo:

- Presidenta: la Concejala de Festejos del Ayuntamiento de Logroño o persona en quien delegue.
- 2 representantes de los grupos políticos con representación en el ayuntamiento de Logroño.
- 2 expertos en la materia.

## 9. Criterios de selección de las redacciones ganadoras

El jurado seleccionará las obras ganadoras atendiendo a los siguientes criterios: la creatividad, la originalidad y la calidad artística de los textos y de los dibujos.

El jurado podrá declarar desierto alguno o todos los premios si lo considerase oportuno.

El fallo del jurado será inapelable.

## 10. Obras premiadas y seleccionadas

La participación en el concurso implica, por parte de los autores, la cesión de los derechos de explotación y/o difusión total o parcial, al Ayuntamiento de Logroño de los contenidos presentados, pudiendo ser utilizados, expuestos o promocionados por diferentes canales (medios de comunicación, internet, exposiciones, etc.) sin que esto conlleve la pérdida de titularidad o propiedad de las obras.

La participación en este concurso implica la aceptación de las presentes bases.

El Ayuntamiento podrá realizar las acciones que considere oportunas para difundir las obras que resulten premiadas o finalistas en esta convocatoria.

## 11. Obras no premiadas

Los Trabajos no premiados serán destruidos una vez emitido el fallo del jurado.

**Concejal titular del Área**

Firmado electrónicamente por Félix Francisco Iglesias Del Valle el día 20/03/2024